En Lorca lunes veinte y tres de abril de mill
y seiscientos y un años este dho dia se junta
ron en la possada de su mrd del doctor fran.co
Ruiz de alarcon alcalde mayor de la dha
ciudad para el efeto que de yusso sera de
clarado la justa y regimiento de la dha ciudad
es a saber el dho alcalde mayor y el capp.an
miguel de contreras de lara licen.do juan de
molina andres p.o monte juan leonel yuste
alonsso ponce de leon p.o navarro de alba fe
lizes juan Ruiz ximenez p.o nav.o de alba
martin navarro de guevara

Acordaron que el repartim.to que esta mandado hazer
entre los v.s de esta ciudad de loro cantral alcabala de la
labrança y crança se cobre luego en la cantidad que
se repartiere cada uno no embargante que estava
mandado se cobrassen para el mes de agosto a
tento que ay necesidad que se junte este dinero p.a a
cudir con ello a quien los a de aber y si faltare al
cumplimiento del precio porque la ciudad tenia acor
dado se aga el dho repartimiento se baya con
tinuando y repartiendo asta que se cumpla
la dha cantidad que son setecientas mill mrs
con mas las costas y gastos de la cobrança y que el dho re
partim.to se haga por la justa y diputados de rentas
los quales lo firmen y se execute lo que assi se re
partiere en uno o mas repartim.tos y se entre
guen copias con mandamiento de la justa
los alguaciles que se nonbraren por su mrd de
alcalde mayor para hazer la dha cobrança
y luego p.a continuar este ayuntam.to los dichos alcalde mayor